

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2025 - 12:37:06 PM



Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGROINDUSTRIAL EL ANHELO S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901442392-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-686806-12
Fecha de matrícula: 29 de Diciembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 16 AA SUR 150
URBANIZACION HAUSEN INT 103
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: aielanhelo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3156590649
Teléfono comercial 2: 3156590649
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 16 AA SUR 150
URBANIZACION HAUSEN INT 103
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: aielanhelo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156590649
Teléfono para notificación 2: 3156590649
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AGROINDUSTRIAL EL ANHELO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de diciembre de 2020, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020, con el No. 30817 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGROINDUSTRIAL EL ANHELO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad que se constituye tendrá por objeto desarrollar cualquier actividad lícita y especialmente: La protección y promoción del patrimonio de familia.

En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actos y contratos de naturaleza comercial y civil, entre los cuales podrá:

- 1) Celebrar contratos civiles, comerciales con personas naturales o jurídicas
- 2) Invertir, comprar, vender, adquirir, enajenar o arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y proceder a su explotación y financiación, adquirir fondos y otros activos en general.
- 3) Girar, aceptar, endosar, garantizar, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, para garantizar obligaciones propias, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago.
- 4) Celebrar con entidades financieras o cualquier otra debidamente autorizada por ley, arrendamientos financieros u operaciones de arriendo.

Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5) Tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, inventos de cualquier tipo, conseguir registro de marcas, dibujos, patentes, privilegios y propiedad intelectual de software y cederlos a cualquier título.

6) Celebrar contratos de consultoría, asistencia técnica u otros de transferencia de tecnología, o contratar comisionistas en Colombia y en el exterior.

7) Crear y conformar alianzas estratégicas, consorcios o uniones temporales, y cualquier otro contrato de colaboración empresarial, constituir sociedades y/o hacer parte de otras, aportando a ellos toda clase de bienes, incluidos especies, servicios o incorporeales, en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios.

8) Celebrar o ejecutar toda clase de contrato que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad o que puedan favorecer a desarrollar sus negocios y que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social.

9) Importar, exportar, y vender toda clase de bienes o servicios.

10) Desarrollar o invertir en proyectos de tecnología, agropecuarios, mejoramiento del medio ambiente.

11) Transigir sobre cualquier clase de derechos y obligaciones y someterse a la decisión de amigables componedores, y/o tribunales de arbitramento que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole.

12) Ejecutar, sea a nombre propio o en representación de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejercer toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de alguna manera se relacionan con el objeto social.

En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2025 - 12:37:06 PM



Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y de las actividades que desarrolla.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE O REPRESENTACIÓN LEGAL. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá dos suplentes, ambos designados por la junta directiva y en caso de no disponer de ella de la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la junta directiva o en su ausencia por la asamblea general de accionistas, por muerte o por incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la junta directiva o por la asamblea general

Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, en el caso de que la sociedad sea representada por el titular de la mayoría de las acciones de administración éste no tendrá otras restricciones distintas a las contempladas en éstos estatutos, ni tendrá límites de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o la junta directiva si la hubiese. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos a su favor con el aval o garantía por parte de la sociedad u obtener a su favor de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales a menos que obtenga la autorización de por lo menos el 90% de los votos de los acciones con derecho a voto.

En el caso de que la representación legal recaiga en los titulares de las acciones ordinarias o en terceros no accionistas, se define en los presentes estatutos que sus facultades para contraer obligaciones a nombre de la sociedad se limitaran a cuantías no superiores 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tampoco podrá enajenar los inmuebles que figueren de la sociedad sin la aprobación previa de la asamblea general de accionistas con el voto favorable del 70% de los votos que representen las acciones en el capital suscrito y pagado de la sociedad y con el voto unánime de los titulares de las acciones de administración.

Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL GERENTE O REPRESENTACIÓN LEGAL

1. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.
2. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.
3. Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.
4. Fijar la política de la compañía en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto, dentro de este orden de ideas podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social, señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos.
5. Mantener procedimientos que garanticen el adecuado manejo y custodia de los bienes de la empresa y buscar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
6. Mantener un adecuado control sobre el cumplimiento de los reglamentos de la empresa.
7. Presentar a la junta directiva o en su ausencia a la asamblea general de accionistas, en sesiones ordinarias, un informe sobre la marcha de la compañía.
8. Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias u oficinas de la compañía, y en general realizar los viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social.
9. Cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea general de accionistas y la junta directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al Gerente de la sociedad para la celebración de actos o contratos sobre la compra o venta de inmuebles, la compra o venta de acciones o partes de interés. La Gerencia no necesitará autorización de la junta directiva para la celebración de actos o contratos sobre compra o venta de materias primas o compra y venta de productos fabricados por la sociedad, cuyos actos los podrá celebrar la Gerencia siempre y cuando no excedan de mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000), de lo contrario deberá tener la aprobación de la junta directiva. Las demás funciones que le señalen los estatutos o las que naturalmente le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de diciembre de 2020, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020, con el No. 30817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SANTIAGO GARCIA CADAVID	C.C. 98.548.323
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	MARIA CLARA ORTIZ RESTREPO	C.C. 43.740.661

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0121

Actividad secundaria código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2025 - 12:37:06 PM



Recibo No.: 0028370369

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lwjcktlldkkiaSdbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros